

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIÓN DE LOS RÍOS
BALANCE GESTIÓN REGIONAL 2018

Defensor Regional de Los Ríos, Luis Soto Pozo.

Miércoles 22 Mayo 2019, Auditorio E 406, Piso 4, Universidad San Sebastián, Valdivia

Estimadas y estimados invitados...

Hago mío los vocativos y en representación del equipo de la Región de Los Ríos, agradecemos enormemente el que nos acompañen esta tarde, donde daremos cuenta pública de nuestra gestión 2018, así como los aprendizajes y desafíos tras diez años de labor institucional en esta región.

Desde el valor público de nuestro rol, como Defensoría Penal Pública, buscamos sintonizar con escenarios en permanente cambio, con énfasis en la calidad técnico jurídica, pero también desde la humanidad y enarbolando una voz legítima sobre cuestiones fundamentales para una sana convivencia social.

En este sentido; algunos diagnósticos y reflexiones;

Desde nuestra mirada y a la luz de la experiencia reciente, son innegables algunas señales alentadoras en la defensa de derechos de grupos emergentes, no obstante, las cifras evidencian que se trata de episodios notables, pero aún muy excepcionales y lejos de un acendrado respeto de los derechos humanos, particularmente frente a grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Es así como un mediático fenómeno migratorio develó temores y hasta discriminación el año 2018. Los medios de comunicación también nos contaron, profusamente, sobre delitos cometidos por jóvenes, reduciendo el dato a ese hecho sin considerar como el Estado falla o llega tarde frente a las escasas o casi nulas oportunidades que les brindamos en un contexto de desigualdad.

Por cierto, el mundo indígena también estuvo en la palestra medial, siempre desde la perspectiva de los conflictos judiciales y la violencia, información despojada de la impronta cultural o de las aristas de la llamada cuestión mapuche, movimiento, cuyas complejidades e historia, superan con mucho la arista penal.

De igual manera, pese a la inédita visibilidad y los avances en equidad de género que ha propiciado el movimiento feminista, las mujeres privadas de libertad continúan siendo invisibles para los medios y la agenda pública.

Frente a estas diversas vulneraciones, **constatamos una disonancia** entre estas realidades y cierta pulsión a percibir como privilegios el priorizar o relevar los derechos de estos grupos en evidente desmedro.

Percepción ciudadana, definida por cierto, en clave televisiva; donde el impacto, la rapidez y la reducción de las problemáticas, se transforman en verdaderos activos de esta industria, variables que, indefectiblemente, aportan a una atmósfera de amenaza y sospecha sobre todo lo que sea diferente.

A partir de las cifras que entregó este mes la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, podemos apreciar que la percepción de inseguridad en efecto presentó una baja de un 81% el 2017 a un 76,8% el año 2018. No obstante, este dato continúa siendo significativamente alto. Si bien la misma encuesta indica que nuestra región se posicionó como una de las cinco regiones donde bajaron las cifras de victimización de hogares de un 27,4% a un 20,7%, lamentablemente, esta medición también arroja que la victimización personal subió de un 7,5% a un 10,5%.

Estas cifras y percepciones no resultan inocuas, pues a partir de estos miedos subyacentes, progresivamente, corremos el riesgo de ir considerando cada vez más legítimo al menos, ir relativizando garantías y derechos fundamentales.

Si vinculamos estos escenarios a la contingencia, como Defensoría, vemos con preocupación la idea de ampliar el **control preventivo de identidad** a menores de 18 años. Apelamos tanto a los argumentos de eficacia como al resguardo de derechos, que pueden verse amenazados ante flancos de evidente discrecionalidad policial. Desde el **punto de vista de la eficacia**, algunos datos; mientras los controles preventivos aumentaron a un 67% en el último año, los de tipo investigativo se mantuvieron estables, pero con una efectividad superior al doble que los primeros.

En igual sentido, cifras del Ministerio del Interior indican que del total de los controles preventivos de identidad que realizaron ambas policías durante el 2018, estos permitieron detener a solo un 2% de las personas a quienes se les aplicó. Asimismo, el presidente ejecutivo de Espacio Público, Mauricio Duce, quien además integra el comité del "Proyecto Inocentes" de la Defensoría, despejó un aumento significativo desde el año 2016 con 206 controles preventivos a 255 el año 2018 por cada mil habitantes, esto por cierto concentrado en las comunas más populares de Santiago. A nivel comparado, la tasa para el mismo período fue de 1,3 por cada mil habitantes en Nueva York; 5 por cada mil en Inglaterra y Gales; 5,3 por cada mil en Escocia y 169 por cada mil habitantes en España.

En segundo término, **desde el punto de vista de los derechos** fundamentales de miles de personas inocentes, existe suficiente evidencia acerca del sesgo que supone un procedimiento que no requiere indicios para su ejecución y que depende más bien de esa riesgosa zona del criterio personal y a la experiencia, a lo que se suman eventuales prejuicios de quien realiza el control. Por lo demás, todos los números disponibles no sólo muestran que la delincuencia juvenil ha disminuido ostensiblemente desde el 2011, sino que además se ha acotado a jóvenes que el sistema de justicia ya conoce, por tanto, nuevamente, la conclusión conduce a que la investigación focalizada e investigativa, representan la estrategia más eficiente, adecuada y con menor riesgo de vulnerar derechos.

En términos de tasas de delincuencia, la misma Encuesta de Seguridad Ciudadana muestra que en las comunas de la Región Metropolitana de Vitacura, Las Condes, Lo Barnechea y Providencia, los delitos violentos se redujeron hasta en un 29%, y en otras como Lo Prado, Cerrillos y Pudahuel, aumentaron en igual proporción. En Santiago, conforme diversos estudios, existe una fuerte relación entre pobreza multidimensional y los índices de delitos violentos. No contamos con datos regionales, pero, de existir, probablemente, mostrarían el mismo comportamiento. El gasto en arrinconar el crimen en lugar de resolverlo es inmenso. También un gran negocio. Así, bregamos por reforzar el trabajo policial, siempre difícil y arriesgado, con mayor uso de estrategias policiales donde prime el respeto ciudadano y la inteligencia investigativa, y es allí donde debieran ponerse los acentos, retomar las mesas público-privadas, garantizar inversión permanente desde el Estado hacia donde realmente se necesita, aumentar la transparencia y ampliar la prevención, incluyendo un enfoque que aborde las causas y no las consecuencias.

COBERTURA

En términos de cobertura de la prestación de nuestro servicio, es preciso destacar la labor de cada una de las unidades de defensa en las distintas comunas de la región. Aquí, es preciso explicitar un especial reconocimiento al equipo de defensoras y defensores de Valdivia, quienes con un tremendo compromiso, han debido lidiar con una compleja carga de trabajo, la que se traduce prácticamente en un 50 % más que el promedio nacional de causas asignadas para representación. Frente a esta situación, sin duda valoramos el apoyo del Defensor Nacional Andres Mhanke para dotar, mediante llamado a licitación, de una jornada adicional de defensa para Valdivia - Paillaco, proceso licitatorio en marcha que celebramos y que sin duda redundará en una carga más equitativa de trabajo para nuestro equipo de defensa en Valdivia.

CALIDAD DE DEFENSA

Capacitaciones

Nuestros esfuerzos se abocan a prestar defensa penal de calidad, donde confluyan en equilibrio altos estándares técnicos junto a una perspectiva social y humana. Creemos que en este desafío radica nuestra tarea pública y la confianza de la ciudadanía sobre un derecho a defensa que siempre será resguardado y ejercido acorde a parámetros de inclusión y dignidad. En este propósito, la Unidad de Estudios gestiona conocimiento y actualización permanente de jurisprudencia a través de las clínicas jurídicas mensuales, presta asesoría técnica y llevan adelante la permanente revisión de indicadores de calidad de defensa.

En esta labor y en la perspectiva de potenciar la defensa con perspectiva de género, el Plan de Capacitación Anual 2018 contempló la capacitación en aspectos de la “Legítima Defensa y Mujeres maltratadas”. Acorde al constante resguardo de derechos de grupos vulnerables, se impartió el taller sobre consideraciones de la defensa penal pública a personas con discapacidad intelectual y psíquica. Asimismo, en la línea de sinergias interregionales, junto a la Defensoría de La Araucanía impulsamos el seminario sobre el “Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en Temuco. Además, nuestro equipo de defensa se interiorizó y analizó el Recurso de queja, nulidad, amparo, y requerimientos ante el Tribunal Constitucional y aspectos de Defensa de adolescentes en primera audiencia.

Asimismo, podemos destacar la dinámica labor recursiva de nuestro equipo de defensa; De la cantidad total de recursos conocidos el 2018 por la Corte de Apelaciones de Valdivia y que corresponden solo a la región de Los Ríos, un 55,1 % de este espectro corresponde a recursos interpuestos por las y los defensores públicos de la región, dato que creemos ilustra una actitud proactiva en la gestión de defensa y un empeño por agotar todas las instancias procesales que nuestro sistema dispone con miras a una defensa de calidad.

En detalle, se acogieron 84 acciones legales interpuestas por la defensa pública entre recursos de nulidad, apelaciones, recursos de amparo y de hecho. Destacamos además dos recursos de nulidad acogidos ante la Corte Suprema interpuestos por las defensoras Eliana Angulo y Beatriz Bertrán respectivamente, y mención especial a la gestión de la de la defensora Pamela Gonzalez, quien con 3 recursos de amparo y 4 recursos de nulidad acogidas, da cuenta que el adecuado ejercicio de la actividad recursiva, es una vía que permite asegurar el respeto de los derechos de la persona que representamos.

Como planteamos al inicio de este balance de gestión, las diversas formas de vulneración de derechos de grupos emergentes, con necesidad de protección especial debido a sus particulares condiciones de desigualdad, refrendan como un acierto la decisión de la especialización de las defensas a la que se ha abocado la institución en los últimos años.

Este proceso y su expresión regional, nos permiten ciertas reflexiones frente al resguardo de derechos específicos de grupos en defensa penitenciaria, de jóvenes, pueblos originarios, mujeres y de personas con discapacidad intelectual o psíquica.

Defensa penitenciaria

Desde mediados del año 2016 contamos con defensa penitenciaria en la región y a casi tres años de labor del equipo penitenciario, podemos destacar el gran esfuerzo y carga de trabajo que implica la sistemática atención de la totalidad de personas que cumplen penas privadas de libertad en la región.

La unidad de defensa penitenciaria el año pasado analizó 552 solicitudes provenientes de personas internas en las tres unidades penales de la región, de las cuales 103 correspondieron a postulaciones a Libertades condicionales. Asimismo, recurrió de amparo, en su mayoría en sede de Garantía, para revisar las condiciones de privación de libertad, traslados por medidas de seguridad y por arraigo familiar de los internos. Además, desarrolló una labor de resguardo de garantías y derechos en cuanto a los requisitos de tipicidad, legalidad, y fundamentación a la hora de aplicar una sanción en el régimen interno de los recintos penales y presta asesoría a propósito de beneficios intrapenitenciarios.

Junto con ello, podemos afirmar que la unidad de defensa penitenciaria en la región, ha constituido un aporte en la labor de la Comisión de Libertad Condicional, a la que generosamente hemos sido invitados como institución, con derecho a voz, por parte de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valdivia. De igual manera, la defensora penitenciaria, Marcela Tapia, también participó de manera inédita el año 2018, en la Comisión de Beneficio de Reducción de Condena en Valdivia, inclusión en que valoramos el apoyo del Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Cristian Cancino, ex defensor público por cierto y del Presidente del Tribunal de Alzada en ese momento; Ministro Sr Carlos Gutiérrez.

Desde una mirada más global, la experiencia y las cifras nos interpelan e indican que más cárcel agudiza el problema en lugar de resolverlo. Los datos en reincidencia delictual bajan desde el 39 a casi un 7 por ciento para los adultos con libertad vigilada y un 8,5 por ciento para quienes han recibido el beneficio de remisión condicional de la pena.

En efecto, si queremos neutralizar incipientes carreras delictuales, es crucial impulsar mecanismos alternativos de resolución de conflictos penales y de justicia restaurativa e invertir mucho más que un 6% del presupuesto de seguridad pública en reinserción y

rehabilitación social. La misma Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el acápite que consagra la integridad personal, establece como obligación la reforma y readaptación de la persona condenada a una pena privativa de libertad.

Somos majaderos en repetir que la pena la constituye en exclusiva la privación de libertad y no la de otros derechos. Cuando hablamos de personas presas no hablamos de otros, sino que de cualquiera de nosotros, un familiar... un amigo. Este es el ejercicio que necesariamente debemos hacer para hacer visibles a quienes nadie quiere ver.

En esta línea, como cada año, lamentablemente queremos llamar la atención acerca del uso excesivo de la prisión preventiva como medida cautelar, la que aumentó casi en un 41 por ciento en la última década y donde un 90 por ciento de las personas absueltas estuvieron presas preventivamente. Es más, un estudio solicitado por la Defensoría Penal Pública analizó los datos desde el año 2006 al 2012 y reveló que una persona pobre tiene un 10% más de posibilidades de quedar en prisión preventiva. La pregunta es ¿quién responde por esa experiencia de la cárcel?... por el estigma social casi irreversible y todo el daño que supone para una persona, su familia y su entorno. Desde esa sensibilidad por la justicia y la reparación de la dignidad, la Defensoría impulsa el Proyecto Inocentes, iniciativa que además busca endilgar el rumbo frente a actuaciones erráticas o carentes de estándares adecuados de prolijidad en el ejercicio de una labor que puede implicar la pérdida de libertad y la afectación dramática en un pasaje de la vida de una persona inocente.

Jóvenes

En materia de Justicia Juvenil, los estándares internacionales consagran como objetivo principal la resocialización de las y los jóvenes trasgresores de ley y la no profundización de sus condiciones de vulnerabilidad.

En nuestra región, el año 2018 accedieron a defensa especializada por parte de nuestra defensora juvenil 544 adolescentes, lo que representa el 6 % del espectro total de ingresos el año pasado. La desigualdad de oportunidades, por cierto no define todos los destinos hacia la infracción de ley, pero sin duda brinda un sustrato tristemente fértil para que un joven pueda eventualmente iniciar este camino. Ejemplo de ello es que el 85% de los jóvenes que cometen delitos por motivos mucho más dramáticos y de vulneración que “la flojera para el estudio”, han desertado del sistema escolar; una muy probable antesala para un eventual debut en la infracción de ley. La exposición de los niños a situaciones y contextos de violencia en sus distintas manifestaciones—ya sea en el ámbito familiar, institucional o comunitario— constituye un factor que puede facilitar su vinculación con el sistema penal cuando el Estado ya llega tarde y solo le cabe aplicar una sanción punitiva.

Es en los jóvenes y la justicia penal, donde se muestra con mayor evidencia la necesidad de que el Estado invierta **en el Antes**, en factores protectores y de prevención como espacios recreativos y formativos a nivel comunitario que fomenten su capacidad de aprendizaje y **Después**, ocurrida la infracción penal, mediante una efectiva resocialización. Esto porque además la justicia juvenil, apuesta a que la etapa de socialización y maduración en desarrollo que viven los adolescentes, implica mayores posibilidades de modificar la conducta que los adultos.

Esto, porque, si bien es sabido que las personas adolescentes toman decisiones impulsivas, su plasticidad y facilidad para el cambio hace más probable que –con un buen acompañamiento– puedan tomar decisiones para modificar el rumbo de su vida y alejarse del conflicto penal. Por eso las medidas que se tomen con los adolescentes - tanto las positivas como las negativas- son determinantes en su desarrollo neurocognitivo y emocional. Y ante este grupo, vemos otra paradoja vinculada a la privación de libertad concebida como pena anticipada.

Al igual que la desproporcionada aplicación de la prisión preventiva en las personas adultas, un 70% de los jóvenes vivirán la internación provisoria durante la investigación y finalmente no serán sancionados con una pena de régimen privativo de libertad. Normalizar la internación provisoria a todas luces parece una práctica regresiva en tanto los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos, nos dicen que la sanción privativa de libertad tiene que ser una medida de último recurso y por el menor tiempo posible, especialmente en la justicia juvenil.

Así, a pesar de los valorables esfuerzos por el personal técnico en los centros juveniles, diversos estudios concluyen que el encierro temprano, tanto provisoriamente o ya como sanción, implica en distintos grados, una socialización en la violencia, la adopción de códigos propios de la cultura de la cárcel, la anulación de la identidad y el desarraigo. Por el contrario, la mirada que mayores beneficios puede traer para esas vidas y para la sociedad, tiene que ver con estrategias orientadas a la reinserción social que ofrezcan a los adolescentes oportunidades educativas, de formaciones laborales y recreativas, para facilitar su inclusión en un proyecto de vida resignificado, lejos de los códigos del mundo delictual.

Bajo esa mirada, es absolutamente destacable y esperanzador, el actual desarrollo del Proyecto “La Libertad de Emprender Sueños 3D”, una confluencia de voluntades a partir de un convenio entre Sename y la Fundación Ciudad del Niño y aportes de la Fundación Levantemos Chile, donde los jóvenes del Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Las Gaviotas de SENAME, aprenden desde el año 2016 diseño y confección de prótesis y otros artículos y quienes hicieron posible recientemente la entrega de una prótesis a un pequeño de 4 años, la que brindará movilidad a una de su manos y seguro

facilitará el juego y su desarrollo infantil.

Defensa mapuche

El mismo estudio que arrojó que las personas pobres tienen un 10 % más de posibilidades de quedar presas preventivamente, en el caso de personas mapuche, esta cifra aumenta a un 25%. Este dato es tan decidor respecto de lo que hay que avanzar para una real igualdad ante la ley y evitar el uso discriminatorio de medidas estrictamente procesales, que no hace otra cosa que reforzar la convicción respecto de la importancia de las defensas especializadas de grupos discriminados.

En el caso del mundo indígena, hablamos además de prestar defensa con pertinencia cultural y el uso de mecanismos específicos que permitan el cumplimiento efectivo de las garantías mínimas establecidas a nivel internacional. Este tipo de defensa penal, requiere de competencias especiales y se erige como una de las medidas especiales adoptadas precisamente para garantizar la conformidad con el principio de igualdad frente a entidades colectivas - los lof o comunidades- que poseen valores, prácticas sociales, culturales y espirituales, sistemas de autoridad y resolución de conflictos propios, que requieren de mecanismos de protección que aseguren sus derechos específicos.

La tarea de los defensores penales, radica entonces en la construcción de sus alegaciones y defensas reconociendo y protegiendo la integralidad de las cosmovisiones, prácticas e instituciones de los pueblos indígenas incorporando la dimensión individual pero también la perspectiva comunitaria. En el propósito de una relación respetuosa – despojada de paternalismo y formas asociadas por el mundo indígena a resabios de colonialismos estatales- los defensores públicos deben considerar, en el desarrollo de la defensa, el especial significado, dignidad y rol de las autoridades tradicionales o representantes culturales de la comunidad, así como los protocolos que deben guiar las formas de interrelacionarse con ellas.

De igual manera, el o la defensora deberá abogar para garantizar que sus representados puedan comprender la información que le proporciona el enfoque jurídico occidental, las estrategias de la defensa y los alcances e implicancias que los procedimientos legales tienen en la esfera de sus derechos individuales y para su comunidad. Aparece así la figura de la facilitadora intercultural que, más que la traducción lingüística, actúa como un verdadero puente intercultural, lo que podríamos llamar una traductora cultural.

Fue el año 2013 cuando surgió la primera causa vinculada a la cuestión mapuche en nuestra región en la zona de Trafún y es en junio del 2016, con la expansión de esta defensa especializada a otras regiones, que con participación del Defensor Nacional Andrés

Mhanke, inauguramos junto a representantes del Parlamento Koz Koz, nuestra oficina de defensa mapuche en Panguipulli, espacio dedicado exclusivamente a esta defensa y que atiende causas de personas mapuches, imputadas de todo tipo de delitos, en los tribunales de Garantía de Panguipulli y San José de la Mariquina.

De este modo, el equipo de defensa mapuche además de la defensa penal, ha propiciado un contacto permanente con representantes de distintos lof del territorio y desarrollado acciones de difusión de derechos de comunas y medios de comunicación de la región de Los Ríos.

Mujeres

En el ámbito de la justicia se ha acuñado el término “Justicia de Género”, como una perspectiva que se propone enfrentar las discriminaciones, revisar las conceptualizaciones, valores y estereotipos que subyacen en las normas, procedimientos y operadores del sistema, con el propósito de lograr cambios para la equidad en las relaciones sociales de género.

Históricamente, el rol de la mujer sigue vinculado al espacio doméstico, a lo privado, por el contrario el hombre es asociado a lo externo, al espacio público. Estos lugares sociales, han excluido de alguna manera a la mujer de este quehacer, asociado hegemónicamente a lo masculino, lo que también ha redundado en la construcción de categorías penales y criminológicas que escasamente incorporan a la mujer. Por tanto, podemos inferir que el sistema penal clásico y la criminología, ha tendido a estudiar a la mujer sobre todo como víctima y en el caso de las mujeres infractoras de ley, su análisis se ha limitado a los delitos relacionados con su función reproductiva o aquellos denominados “pasionales o emocionales”. Sin duda aquí se aprecia otro constructo de género; mujer y emocionalidad.

¿Pero qué sucede con las mujeres que transgreden la expectativa de la sociedad frente a ese arquetipo? Parece ser entonces, que las mujeres en el sistema penal cometen un doble desvío: el de la ley y el relacionado con un estereotipo de género. Se configuran entonces extremos riesgosos, por un lado mujeres tratadas por el sistema penal con mayor benevolencia solo por estos modelos, y a la vez, esta misma condición, apelando a cierto esencialismo del ser femenino, puede provocar una mayor punición contra mujeres que se alejan por mucho del patrón cultural construido sobre ellas.

Ya en el sistema penitenciario, se avizoran otras cuestiones: Al ser menor el número de mujeres encarceladas y desde la lógica de recursos limitados, estas se encontrarían ciertamente en desmedro de la población masculina; esto porque existen menos centros de detención preventiva y de cumplimiento penitenciario para ellas y estos recintos normalmente están ubicados en las capitales regionales y provinciales, lo que, por cierto, hace más difícil las visitas de sus familiares y amigos, profundizando la sensación de

abandono que suelen sentir las imputadas presas y un desarraigo que ciertamente dificultará su reinserción social. Este número inferior de mujeres en el sistema penitenciario también conspira para la oferta en cuanto a reinserción social en muchos casos y en la necesaria segregación por grado de compromiso delictual, con lo que la posibilidad de contagio criminógeno es evidentemente más probable.

Discapacidad intelectual y psíquica

De igual manera, la Defensoría ha puesto especial énfasis dentro de los grupos vulnerables, a usuarios que presentan discapacidades intelectuales o psíquicas, para lo cual cuenta con defensores especialmente capacitados en los aspectos jurídicos y multidisciplinarios que se complementan en el procedimiento penal especial dirigido contra personas inimputables. 48 En nuestra región, ha asumido este rol coordinador el defensor local jefe de Valdivia Oscar Soto Vio junto a Karin Schmidt, encargada de apoyo a la defensa, quienes además de una capacitación constante, han asumido coordinaciones a propósito de internaciones derivadas de sede penal con el servicio de psiquiatría del Hospital Base de Valdivia. En esa línea de defensa, además valoramos especialmente la invitación a incorporarnos de manera permanente a las sesiones de la Comisión de Protección de los Derechos de las Personas con Enfermedad mental en nuestra región liderada por la doctora Gina Brun.

DIFUSIÓN

El tercer objetivo estratégico de la Defensoría Penal Pública tiene relación con Fortalecer la difusión de derechos y nuestro rol a la ciudadanía, desde la perspectiva del ejercicio efectivo de estos y abogar por la expansión de los valores que sustentan una democracia moderna, una democracia que hasta en la situación de mayor tensión y transgresión del llamado “contrato social”, nos referimos a delitos de alta conmoción pública, nos parezca a lo menos legítimo y civilizado, regirnos por garantías y derechos procesales incuestionables.

Aportar a cierta pedagogía social para acercar a la ciudadanía a este, a veces, abstracto mundo del sistema penal y difundir derechos de personas imputadas, no siempre resulta una tarea fácil en este escenario de respuestas fáciles y efectistas. Difícil que alguien no haya escuchado alguna vez la idea de enviar a personas que delinquen a una isla lejana con trabajos forzados para alejarles de los “buenos ciudadanos” y que además no generen gasto para el Estado, recursos que debieran, bajo esa tónica, estar focalizados al servicio de las llamadas “personas de bien” y que pagan sus impuestos. Pero las causas de la delincuencia superan con mucho al sistema penal y a nuestro rol. Existe cierto consenso respecto de determinadas condiciones y variables de riesgo como distintos índices de desigualdad que pueden propiciarla con mayor probabilidad.

Ampliar la mirada, no conduce a promover ningún grado de laxitud frente a la necesidad

de sancionar delitos, sino mantener en vigor los principios de la justicia desde la equidad y a la persona como sujeto de derecho.

Inspirados en estos objetivos, desplegamos esfuerzos en llevar adelante nuestras políticas comunicacionales y el plan anual de difusión de derechos en diferentes espacios. Es así como, además de nuestras vocerías en prensa, el 2018 difundimos los alcances del Proyecto Inocentes, las características y propósito de las defensas especializadas, así como las garantías y derechos en medios de comunicación regionales, en el ámbito escolar, vecinal, académico, con organizaciones no gubernamentales y con otras instituciones públicas.

De igual manera, realizamos encuentros y diálogos participativos con jóvenes, mujeres y adultos privados de libertad en Valdivia, con población migrante y con distintas comunidades mapuche del territorio.

Entre estas acciones, destacamos una serie de diálogos con estudiantes de educación superior y las Plazas de Justicia Intrapenitenciarias en conjunto con la Secretaría Regional de Justicia y Derechos Humanos y el apoyo de Gendarmería de Chile, que contaron con la participación de todos los servicios vinculados al sector y otros del área social.

Especialmente valorable para nosotros como experiencia, fue la invitación a participar en la Escuela para Migrantes que impulsó la facultad de ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad Austral de Chile.

En esta línea de acción, estamos especialmente entusiastas con la realización de nuestro Primer Seminario en la región a propósito del Proyecto Inocentes, que en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad San Sebastián, realizaremos mañana en el aula magna de esa casa de estudios en Valdivia.

Tenemos la convicción que una institución pública moderna no puede encapsularse y ocuparse solo de buenos indicadores y estándares de gestión eficaces. Una institución pública, cuyo fin es prestar un servicio a la ciudadanía, debe estar en permanente retroalimentación y encuentro con la comunidad.

En una labor vinculada, destacamos también la voluntad de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile en la región para generar diálogos en torno a procedimientos como el control preventivo de identidad.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Parte crucial de nuestro quehacer es estar al día en cuanto a las capacidades de gestión de procesos y mantener en forma un andamiaje administrativo, acorde a un Estado cada vez más abierto a la ciudadanía.

Es así como la Dirección Administrativa Regional, integrada por un valioso equipo de trabajo posibilita nuestra labor a través de la gestión de los recursos financieros, humanos e informáticos, una rigurosa ejecución presupuestaria; mantención y mejoramiento de nuestra infraestructura, almacenaje de carpetas; pago oportuno a proveedores, empresas licitadas y a profesionales colaboradores como nuestros peritos.

El año 2017 se dio comienzo al llamado a licitación de defensa indígena, ofertas que se revisaron y adjudicaron el año 2018, proceso que formaliza y da continuidad al gran trabajo que desarrolla desde mediados del año 2016 el equipo bajo la modalidad de convenio directo. Asimismo, el año 2018 se realizó el llamado correspondiente a la segunda licitación de defensa penitenciaria en nuestra región, proceso que concluyó en abril pasado y que corresponde a la prestación del servicio por un período de tres años a partir de junio próximo. De igual manera, el año 2018 se realizó el llamado para proveer la mencionada jornada adicional de defensa para Valdivia y Paillaco. Destacamos aquí el trabajo del área administrativa y jurídica de la Defensoría Regional y el invaluable aporte de los integrantes del Comité de Adjudicación Regional.

En cuanto a la gestión de metas, podemos afirmar que el año 2018 alcanzamos un alto nivel de cumplimiento en diferentes instrumentos de medición y control internos. En esta perspectiva, detenerse, proyectar y reflexionar acerca de nuestro quehacer, desde las tareas más cotidianas a los principios orientadores de nuestra misión, es un ejercicio fundamental que hemos incorporado a modo de jornadas de comunicación interna, planificación y evaluación anual.

La construcción de equipo y su fortalecimiento sobre la base del valor de la diversidad de saberes, identidades y singularidades, es un desafío continuo, sobre el que creemos, descansa gran parte de una proyección institucional y su consolidación.

En este sentido, nos honra, pero también nos compromete, el formar parte de una de las tres instituciones a las que el Servicio Civil reconoció con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2019.

Es así como el año 2018 el equipo de la Defensoría Regional de Los Ríos se reunió en Panguipulli en un dinámico taller para el trabajo colaborativo y para la aproximación a condiciones que definen un equipo de alto desempeño con calidad de vida laboral desde el punto de vista de los resultados, adecuados ambientes relacionales y capacidad de reflexión y aprendizaje colectivo como variables en necesario equilibrio.

En la actualidad el componente humano ocupa un lugar significativo en el contexto organizacional y el desafío es bregar por una permanente movilidad desde el aspecto motivacional y de bienestar vinculando el desarrollo humano al de la organización ... el

pensar el trabajo como un medio que permita el desarrollo y el fortalecimiento no solo del hacer, el tener y el estar sino también en la implementación de culturas organizacionales que fomenten valores inspiradores y transformadores.

Conciliar cobertura y calidad de defensa en sintonía con la idea de una Justicia abierta a la ciudadanía, cuidando además de una adecuada calidad de vida laboral, es el afán que nos moviliza y proyecta día a día.

Desarrollar no solo una adaptación al cambio, sino plasmar territorialmente una evolución institucional, que ha propendido a la gradual y sostenida especialización para proteger los derechos de los grupos emergentes y socialmente más postergados, un propósito que supone la constante gestión de saberes y de diversas sinergias públicas.

De igual manera, significa no cejar en fortalecer este valioso equipo público privado de defensoras y defensores, así como apoyar el resguardo de ese valioso activo colaborativo, el que forma parte de su identidad como equipo.

Momentos como este, donde nos detenemos para recoger aprendizajes y proyectar procesos desde el empeño de un quehacer con sentido, es el momento para renovar nuestro compromiso con el símbolo que nos representa como Defensoría Penal Pública; el escudo protector de los derechos de las personas en un Estado democrático, resguardo que incorpora diversidad de lugares sociales, multiculturalidad, condiciones de género, etnias y credos. Exaltando la voz y esas identidades diversas, renovamos nuestro profundo compromiso con nuestro rol y nuestra convicción de que “Sin Defensa no hay Justicia”.

Muchas gracias por la atención y acompañarnos hoy